

Santo Domingo, D.N.
11 de abril del 2024

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: **Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública.**

Copia A: Sra. Elianne Vilchez, Gerente General
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.

Asunto: **Hecho Relevante: Distribución de beneficios al cierre del mes de diciembre del año 2023, correspondiente al Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I SIVFIC-058**

Estimados señores;

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A. (AFI Universal)**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVAF-009, en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I SIVFIC-058**, en cumplimiento con el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNMV-2022-10-MV) y la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana así como lo establecido en la sección de Normas Generales de Distribución de Rendimientos del Fondo del Reglamento Interno del referido fondo, tiene a bien informar como hecho relevante a esta Superintendencia y al Mercado de Valores en General, que el día 10 de Abril del dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Inversiones en reunión ordinaria, conoció las ganancias liquidadas del Fondo correspondientes al corte del día 31 de Diciembre del 2023

En ese sentido, los miembros del Comité de Inversiones del Fondo aprobaron por unanimidad de votos, la **no distribución** de beneficios a los aportantes sobre la base de que la utilidad generada durante el periodo no corresponde a beneficios líquidos, sino a ganancias por valoración de la cartera de inversión.

Rafael Mejía Laureano
Director de Inversiones / Administrador de Fondos



EXTRACTO DE ACTA

Para los fines procedentes, a continuación, certificamos la resolución adoptada en la reunión del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I (El Fondo), celebrada en fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO PUNTO:

Distribución de dividendos correspondientes al mes de marzo del año 2023

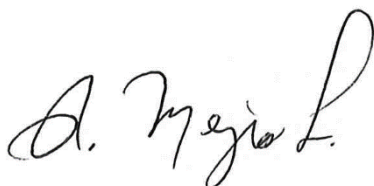
El Sr. Rafael Mejía Laureano, Administrador del Fondo, quien participa con voz, pero sin voto en el presente Comité, tomó la palabra para informar a los miembros del Comité lo siguiente; en virtud de que la periodicidad para decidir sobre la distribución de dividendos es anual y corresponde a los miembros del Comité conocer acerca de la distribución de dividendos al primer trimestre de cada año fiscal.

En consonancia con lo establecido en el Reglamento Interno, los miembros del Comité conocen las ganancias líquidas del Fondo correspondientes al periodo terminado al corte del 31 de diciembre del año 2023 y deciden acerca de las reservas para cubrir compromisos de corto plazo. En base a la información presentada:

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energeticas I RNC 1-32-50402-1 Administrado por AFI Universal, S. A. Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores en dólares estadounidenses	
	31 de diciembre de 2023
INGRESOS	0.00
Ganancia neta en instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	0.00
Otros ingresos operacionales	0.00
TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	
GASTOS OPERACIONALES	731,886.67
Comisión por administración	686,190.32
Generales y administrativos	45,696.35
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	731,886.67
UTILIDAD (PÉRDIDAS) EN OPERACIONES	-731,886.67
Ingresos financieros	1,385.51
Ganancia (pérdida) en instrumentos a VR con cambios en resultados	177,335,658.84
Gastos financieros	0.00
Otros ingresos y ganancias	0.00
Otros gastos y pérdidas	416.83
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	176,604,740.85

*En ese sentido, fue propuesto por el Administrador del Fondo la **No Distribución** de dividendos para el cierre del año 2023, sobre la base de que la utilidad generada durante el periodo no corresponde a beneficios líquidos, sino a ganancias por valoración de la cartera de inversión. Luego de evaluar la propuesta anterior, los miembros del Comité acordaron **APROBAR** la No Distribución de dividendos del*

La presente certificación se expide, firma y sella en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2024).



Rafael Mejía Laureano
Administrador del Fondo